

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO DE CONTRATO	Fecha: 15/02/2018

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que **UNION TEMPORAL DORADO 2 – UTD2**, NIT. 901.037.397-7 cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Consultoría No. 637 de 2016 de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo contenido en el contrato de consultoría, y cuya acta de inicio se suscribió el 19 de enero de 2017. El objeto del Contrato es la realización de: “LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.”

Que previo al inicio de la ejecución del contrato citado, el Contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución definidos en el clausulado del mismo; particularmente con la presentación de las garantías requeridas por la entidad, debidamente aprobadas por el (los) funcionario(s) competente(s).

Que la presente se expide para tramitar el pago por concepto de la actividad y entrega del producto de la Actividad II – Estudios y Diseño de Prefactibilidad Avanzada – Conexión Ferroviaria, de la FASE II – Estudios y Diseños del proyecto de Infraestructura el Dorado II, por valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS, M/CTE (\$312.000.000,00)**, incluido IVA, de acuerdo con el numeral 2.b de la cláusula Primera del Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato No 637 de 2016.

Que el contratista presentó las certificaciones de parafiscales al momento de presentar la cuenta de cobro, suscritas por el representante legal de la UTD2 el día 15 de mayo de 2018, en la que consta que ha realizado el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación, Icbf y Sena, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de junio de 2018.



CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL
VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
 PBX: 4848860 – www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9




 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Rad No. 2018-409-058159-2
 Fecha: 13/06/2018 10:20:45->401
 OEM: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO
 Anexos: SIN FOLIOAR

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO DE CONTRATO	Fecha: 15/02/2018

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
Contratista: UNION TEMPORAL DORADO 2 (NIT. 901.037.397-7)		
Contrato de Consultoría No. 637 DE 2016		
Fecha Inicio		19 de enero de 2017
Fecha Final de Vencimiento		18 de octubre de 2018
Valor del Contrato		\$ 12.999.990.000,00
No. de Pago	Periodo laborado	Valor
1	Sección 1.03 Valor del contrato y forma de pago	\$ 1.299.990.000,00
2	Cláusula Primera, Numeral 3 – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 2.600.000.000,00
3	Cláusula Primera, Numeral 2.a) Act.I - Otrosí Modificadorio No.1	\$ 250.000.000,00
	Cláusula Primera, Numeral 2.e) Act.V – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 790.000.000,00
4	Cláusula Primera, Numeral 2.g) Act.VII - Otrosí Modificadorio No.1	\$ 160.000.000,00
	Cláusula Primera, Numeral 2.h) Act.VIII – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 338.000.000,00
5	Cláusula Primera, Numeral 2.c) Act.III – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 900.000.000,00
6	Cláusula Primera, Numeral 2.f) Act.VI – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 335.000.000,00
7	Cláusula Primera, Numeral 2.i) Act.IX – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 490.000.000,00
8	Cláusula Primera, Numeral 2.b) Act. II – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 312.000.000,00
Total		\$ 7.474.990.000,00
Pendiente por Ejecutar		\$ 5.525.000.000,00

Anexo de Documentos:

1. Formato: Certificación de recibo a satisfacción Firmado.
2. Factura 11 Radicado ANI 2018-409-048158-2 del 16/05/2018.
3. Certificación de Pago de Aportes Salud, Pensión Y parafiscales.
4. Copia de Otrosí Modificadorio No. 1 al Contrato 673 de 2016 (Cláusula Primera, numeral 2.b)
5. Informe de revisión de Interventoría de la Act. II de 15/05/2018, con resultado Positivo.



Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:

EPIT-F-004

PROCESO

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Versión:

001

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha:

13/11/2013

DÍA 8 MES: Junio AÑO 2018

CONTRATO No.

No 637

DE

27 de Diciembre de 2016

(Número de Contrato)

(Fecha de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN DIRECTA

VJ-VE-CM-010-2016

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública, contratación directa o contratación mínima cuantía efectuada)

(Indique en este espacio la identificación del convenio efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO

Ejecutar para la Agencia * LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.*.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Veintidós (22) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL

19 DE Enero DE 2017

(Día)

(Mes)

(Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL

18 DE Octubre DE 2018

(Día)

(Mes)

(Año)

VALOR DEL CONTRATO

\$12.999.990.000,00

(Incluido IVA)

VALOR ADICIONAL No. 1

\$0,00

(Incluido IVA)

VALOR TOTAL

\$12.999.990.000,00

(Incluido IVA)

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL DORADO 2 (NIT -901.037.397-7)

(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

SUPERVISOR

Gerente Proyectos Aeroportuarios - Vicepresidencia de Estructuración

(Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

VALOR DEL PAGO

VALOR BASE

\$268.965.517

VALOR IVA

16%

\$43.034.483

(Escriba el PORCENTAJE correspondiente al IVA)

VALOR TOTAL A PAGAR

\$ 312.000.000,00

VALOR ACUMULADO

\$7.474.990.000,00

VALOR FALTANTE

\$5.525.000.000

En Bogotá D.C ; a los

Ocho

(8)

días del mes

Junio

de

2018

(Indique el día en que se efectuó la suscripción en letras y números)

(Indique el mes y año en que se efectuó la suscripción)

Los firmantes dejan constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato y en el Otrosi Modificatorio No.1 para el pago relacionado con el numeral 2.b - Actividad II - Estudios y Diseño de Prefactibilidad Avanzada - Conexión Ferroviaria, de la cláusula primera del Otrosi, por medio del cual se modifica lo establecido en el contrato No 637 de 2016 en la cláusula 1.03 Valor del Contrato y Forma de Pago del contrato. El Contratista presentó la factura para el cobro de los productos de la Actividad II (\$ 312 millones) de la Fase II - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, el 16 de mayo de 2018 con el radicado ANI 2018-409-048158-2, con la correspondiente aprobación de la Act II por parte de la Interventoría (Contrato VE 368 de 2017).

Dada en Bogotá, D.C., a los

Ocho

(8)

días del mes de

Junio

de

2018

(Día en letras)

(Día en números)

(Mes en que se firmó el acta)

(Año de firma del acta)

(V/o Bo)

CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2013-409-048158-2
Fecha: 16/05/2018 15:42:09->200
OEM UNION TEMPORAL DORADO 2 - UTD2
Anexos: 5 FOLIOS



Bogotá D.C., 16 de mayo de 2018

UTD2 - 0195 ¹⁸

Doctor
CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Vicepresidencia Estructuración
Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 2
Bogotá D.C., Colombia

Asunto: UTD2 – Factura Pago Actividad II – Fase II

Referencia: Contrato Consultoría 637-2016

Respetados señores:

Adjunto a la presente comunicación, remitimos factura de venta de la Unión temporal Dorado 2, correspondiente al pago vinculado a la presentación de los resultados de la actividad II correspondiente a la Fase II.

De igual forma se remite copia del aval de la interventoría, certificación de pago de salarios, prestaciones y parafiscales; y certificación bancaria; así como certificación de pago de parafiscales de C&M Consultores, como socio local de la Unión Temporal.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,

Enric Cuadras Oliva
Representante legal
Unión Temporal Dorado 2

Adjunto: cinco (5) Folios



No somos gran contribuyente
No somos autorretenedores
Actividad económica 7020 Tarifa 6.9 x 1.000
IVA Régimen Común
Resolución DIAN N° 18762003017002 de 25/04/17
Numeración autorizada del FV-001 al FV-500

Unión Temporal Dorado 2

Nit: 901.037.397-7
Tel: (1) 743 48 50
Carrera 13 No. 96 - 67 Of. 309
www.cmconsultores.com.co

FACTURA DE VENTA

No. Factura FV-011
Fecha Factura 16/05/2018

CLIENTE

Nombre: Agencia Nacional de Infraestructura
Nit: 830.125.996-9
Dirección: Calle 24A No. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Ciudad: Bogotá D.C.

Descripción	Valor
Entregables Actividad II - Fase II: Estudios y Diseños de Pre-factibilidad Avanzada - Conexión Ferroviaria Según otrosí No. 01 del Contrato de Consultoría 637 de 2016.	\$ 268.965.517,00
Subtotal	\$ 268.965.517,00
IVA	\$ 43.034.483,00
Valor	\$ 312.000.000,00

SON:
*****TRESCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS *****

FECHA DE VENCIMIENTO FACTURA: 15 de junio de 2018
Favor consignar en Bancolombia Cta Ahorros 031-700926-42

NOTAS: Participación integrantes de la UT: Mott Macdonald Branch Colombia = 51% (901.081.462-4); C & M Consultores S.A. = 25% (Nit. 830.061.474-1); AERTEC = 24%

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
DE C & M CONSULTORES S.A.
CON NIT No. 830.061.474-1**

CERTIFICA:

Que según la información contable, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, la compañía ha realizado los pagos de los aportes de nuestros empleados vinculados por contrato de trabajo a los sistemas de: Empresas promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradora de Fondos de Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a PAZ Y SALVO por tales conceptos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


ANA ISABEL GAITÁN VELÁSQUEZ
Revisora Fiscal
CC. 20.914.478 de Sasaima (Cundinamarca)
Tarjeta profesional No. 51039-T

Referencia Bancaria

Martes, 13 de Marzo de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL DORADO 2 identificado(a) con NIT 901037397, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03170092642	2016/12/27	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Establecer tanto Bogotá

BANCOLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

le estamos poniendo el alma

Bancolombia



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNION TEMPORAL DORADO 2
CON NIT No. 901.037.397 – 7**

CERTIFICA

Que, según la información contable, desde su creación a la fecha de entrega de la presente certificación, la Unión Temporal ha realizado los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales respecto de todos y cada uno de nuestros empleados vinculados con contrato de trabajo y dedicación al 100%.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

Enrie Cuadras Oliva
Representante legal
Unión Temporal Dorado 2

h

abon



POC10008-ITD2-CT-OF-074-00

15 de mayo de 2018

Enric Cuadras Oliva
Representante Legal
Unión Temporal Dorado 2
Carrera 45 A, N° 103 – 41, Bogotá D.C., Colombia
enric.cuadrasoliva@mottmac.com



Rad No. 2018-334-110482-2

2018-05-15 13:44 - Us JUAN.ESCOBAR

Destino: Dorado Fase 2

Rem/D: SENER IVICSA CONSULT

Asunto: F6 REFERENCIA: CONTR

Referencia: CONTRATO No. VE 368 DE 2017: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL DORADO 2"

Asunto: Actividad II. Estudio y Diseños de Pre-factibilidad Avanzada– Conexión Ferroviaria.

Estimados Señores,

Respecto al entregable presentado por el Consultor: "Fase II: Estudios y diseños del proyecto de infraestructura Actividad II. Estudio y Diseños de Pre-factibilidad Avanzada– Conexión Ferroviaria" mediante correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2018, se solicita que se tengan en consideración los comentarios reflejados en el informe de revisión de la Interventoría adjunto:

- POC10008-ITD2-F2A2-IN-0003-R00_Informe de revisión Actividad II. Estudio y Diseños de Pre-factibilidad Avanzada– Conexión Ferroviaria.

En el cual la conclusión del presente informe de Interventoría, en base a las observaciones efectuadas a lo largo del mismo es de:

POSITIVO

Se recomienda que el Consultor que tenga en cuenta los comentarios de la revisión efectuada, para que los implemente y se incluyan en la Actividad I. Estructura Técnica de la FASE IV: ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL.

Se solicita por ende, que una vez incluida las recomendaciones se presente el informe y todos sus anexos según lo especificado en el Apartado 4.1.2.10 Presentación de Informes del ANEXO 4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Daniel S. Gutiérrez Bucero
Director de Interventoría
UNION TEMPORAL INTEREVNTORIA DORADO 2

Transversal 19A # 98-12 Oficina 701
Bogotá D.C., Colombia
T: (+57 1) 756 8439/40
C: (+57) 3212319467
daniel.gutierrez@sener.com.co

CC: Carlos Hernando Lasprilla Salguero (ANI)

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2

**OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016
CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA UNIÓN
TEMPORAL DORADO 2**

- *La propuesta de segmentación o división de los pagos, al estar asociada a las actividades y/o entregables, permitirá la presentación de conclusiones que requieran de instrumentos de política nacional o regional para su desarrollo, comprometiendo la autonomía de otras entidades."*
- (d) En el memorando No. 2017-200-007778-3 del 31/05/2017, igualmente se hace constar que: "La modificación en la forma de pago solicitada por el Consultor, no modifica el valor total del contrato ni tampoco el monto de vigencias futuras aprobadas para los años 2017 y 2018.

De otra parte, la modificación propuesta respeta lo establecido en la comunicación No. 20164340001436 del 3 de mayo de 2016 de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, del Departamento Nacional de Planeación, que señala "... Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el mes de julio de 2018.", es decir, los pagos del contrato no superarán el 30 de julio de 2018."
- (e) En virtud de lo anterior, es procedente modificar la forma de pago prevista en el literal a) de la sección 1.03 del contrato de consultoría No. 637 de 2016, tal como se indica en las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA. - Modificar la SECCIÓN 1.03. del contrato de consultoría No. 637 del 27 de diciembre de 2016, en lo referente únicamente a la forma de pago (literal a), el cual quedará así:

a) **FORMA DE PAGO:**

La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato así:

1. Por concepto de actividades y entregables de la Fase I: Diagnóstico técnico – financiero y legal y pronósticos de tráfico, un único pago por valor de \$1.299.990.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
2. Por concepto de actividades y entregables de la Fase II: Estudios y diseños del proyecto infraestructura El Dorado II, un valor total de \$5.200.000.000 incluido IVA. El pago se realizará por el desarrollo, la presentación y posterior aprobación por parte del Supervisor del Contrato de las siguientes actividades:
 - 2.a) Actividad I. Levantamiento Topográfico por la suma de \$250.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.b) Actividad II. Estudio y Diseños de Pre-factibilidad Avanzada– Conexión Ferroviaria por la suma de \$312.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.c) Actividad III. Estudios de Arquitectura por la suma de \$900.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.d) Actividad IV. Estudio y Diseños de Factibilidad – Aeropuerto El Dorado II (ED 2), Lado Tierra y Lado Aire por la suma de \$845.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.e) Actividad V. Estudio y Diseños de Factibilidad – Lado Aire – Área de Maniobras - Aeropuerto / Terminal El Dorado I (EDI) por la suma de \$790.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.f) Actividad VI. Estudios y Diseños de Factibilidad – Conexiones Carreteras por la suma de \$335.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.